

|  |  |
|--|--|
| <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL INTERNA (CRC Y BIOELIMINACIÓN) PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA C.N. JOSÉ CABRERA</b><br>EXPTE N°: 060-CO-OE-2020-0007 | Clave: 060-ES-OE-0491<br><br>Páginas: 11 |
|--|--|

## ÍNDICE

---

|    |                                |   |
|----|--------------------------------|---|
| 1. | ALCANCE .....                  | 2 |
| 2. | DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS .....  | 2 |
| 3. | COORDINADOR DEL CONTRATO ..... | 6 |
| 4. | RECURSOS REQUERIDOS.....       | 7 |
| 5. | REQUISITOS .....               | 7 |

### ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

|                                  |                                 |  |   |  |
|----------------------------------|---------------------------------|--|---|--|
| PREPARADO:<br>Jorge Borque Liñán | REVISADO:<br>José Campos Mendía | GESTIÓN DE CALIDAD:<br>Julián Herrero García | Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:<br>Manuel Rodríguez Silva | APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:<br>Mª Aurora Saeta del Castillo |
|----------------------------------|---------------------------------|--|---|--|

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

**Nº EXPEDIENTE:** 060-CO-OE-2020-0007

## 1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las condiciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del “Servicio de dosimetría personal interna (SPDI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC) y Bioeliminación” para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (en adelante PDC de la CNJC).

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones que deberán regir para la prestación del servicio.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) y de forma adicional en las instalaciones del adjudicatario para el lote 2.

## 2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

Se relacionan a continuación las diferentes tareas a realizar en cada uno de los lotes.

### **Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC)**

Consiste en las actividades para la medida de contaminación interna a través de un CRC instalado de forma permanente en la CN José Cabrera. Este servicio debe estar autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). Se garantizará la operatividad del CRC para todas las jornadas laborales del año.

Contempla la realización de las siguientes tareas:

- Dotación de un CRC instalado en una Unidad Móvil de forma permanente en la ubicación definida dentro de la instalación (junto a oficinas exteriores), para la medida de contaminación interna.
- Mantenimiento del equipo CRC y actualización del software asociado.
- Verificación anual de las condiciones de la calibración del CRC.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>3 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

- Calibración del CRC con la frecuencia que indique la especificación técnica de funcionamiento del SDPI emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) (no superior a 5 años).
- Seguimiento de la dosimetría interna individual. Visita mensual de un técnico del SDPI para supervisar las medidas dosimétricas realizadas a los trabajadores.
- Formación y entrenamiento de los Operadores del CRC (entre 2 y 4 técnicos de la estructura organizativa del PDC) en el manejo del equipo y las aplicaciones informáticas del mismo. Acreditación de los mismos mediante la emisión de un certificado de la formación recibida. Esta formación contemplará jornadas de formación y entrenamiento (no menos de 16 horas de reciclaje anual), a realizar por el adjudicatario con periodicidad mínima anual y con entrega de la documentación del curso/jornada.
- Asesoramiento técnico en la interpretación de resultados dosimétricos y la aplicación de modelos metabólicos, evaluación y estimación de dosis y establecimiento de programas de vigilancia individuales.
- Asesoramiento técnico en las inspecciones del CSN a la instalación, con presencia de un técnico del SDPI durante la inspección (previstas 2 potenciales inspecciones al año), que serán comunicadas al adjudicatario con antelación previa mínima de dos semanas.
- Revisión y actualización de los procedimientos de operación del CRC.
- Aplicación de las acciones derivadas de las Instrucciones Técnicas (I.T.) del CSN a los SDPI.
- Desplazamiento y reubicación de la Unidad Móvil en caso de requerimiento de Enresa (por variaciones del nivel del fondo ambiental que pudiera afectar al funcionamiento del equipo u otras razones).
- Archivo y custodia de los datos dosimétricos.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>4 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

## **Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna (SDPI) a través de Bioeliminación**

Consiste en actividades para la medida de contaminación interna a través de Bioeliminación. Este servicio debe estar autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Contempla la realización de las siguientes tareas:

- Conservación de la muestra en la instalación y comprobación de la validez de la misma en la instalación antes de su expedición al laboratorio.
- Transporte de las muestras desde la instalación hasta el laboratorio de análisis.
- Análisis radioquímicos de las muestras de excretas que sean puestas a su disposición por Enresa, de personas implicadas en los trabajos del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la instalación nuclear “José Cabrera” (eventualmente podrían incluirse un número discreto de personas que participen en otras instalaciones y actividades de Enresa, pero que se gestionarían a través del PDC y siempre dentro del número global estimado de muestras de este documento).
- Estimación, y notificación a Enresa, de las dosis efectivas comprometidas resultantes de los análisis realizados, según la reglamentación aplicable, realizando en su caso los cálculos dosimétricos necesarios. Comunicación de los resultados a Enresa en un plazo máximo de siete días hábiles.
- Diseño de programas de vigilancia, de acuerdo a la norma ISO 20553, para programas de vigilancia individual rutinarios y especiales de los trabajadores expuestos a riesgo de incorporación radiactiva durante las tareas de desmantelamiento.
- Identificación de los programas de seguimiento. Desarrollo en su caso de programas especiales en los intervalos apropiados para el seguimiento de una incorporación accidental.
- Diseño de controles dosimétricos a trabajadores expuestos a riesgos de contaminación por emisores alfa o beta.
- Análisis radioquímico de las muestras para la determinación de emisores alfa o beta en excretas humanas.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>5 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

- Aplicación de métodos aprobados para la evaluación dosimétrica y diseño de programas de seguimiento incluyendo códigos de cálculo de dosis internas aceptados por el CSN, validados internacionalmente y que cumplan con las recomendaciones establecidas por la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP).
- Entrega de la información correspondiente a Enresa, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable (I.T. del CSN) incluyendo la de los informes periódicos y finales que procedan, mediante el uso de las aplicaciones informáticas que cumplan con los requisitos de la normativa referida anteriormente.
- Revisión y actualización de los procedimientos de operación de los equipos que se requieran.
- Aplicación de las acciones derivadas de las Instrucciones Técnicas del CSN a los Servicios de Dosimetría Interna.
- Archivo y custodia de los datos dosimétricos según la normativa en vigor.

Todas las muestras se recogerán en la instalación nuclear “José Cabrera”.

El número máximo de muestras estimado para dimensionar el servicio, es de 25 muestras para el plazo total de ejecución del contrato.

Deberán proceder a la retirada de las muestras que Enresa ponga a disposición en un plazo máximo de 12 horas desde la solicitud, debiendo disponer de un servicio de transporte específico y exclusivo adscrito al objeto de este contrato (esto es, no simultaneando los envíos con muestras, paquetería, mensajería o correspondencia alguna).

El laboratorio de análisis tendrá la capacidad de identificar y medir, en muestras biológicas, radionucleidos alfa y beta débiles en matrices de orina y heces mediante separaciones radioquímicas usando centelleo líquido, espectrometría alfa así como espectrometría de masas. El conjunto de estas actividades debe realizarse según la norma UNE-EN-ISO/IEC 17025: “*Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*”.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>6 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

Las capacidades del Laboratorio de Bioanálisis permitirán las determinaciones descritas en la tabla siguiente en programas de rutina. Estas determinaciones deberán realizarse a partir de una única muestra por usuario.

| RADIONUCLEIDO | MATRIZ | TÉCNICA    |
|---------------|--------|------------|
| H-3           | Orina  | C. LIQUIDO |
| Sr-90         | Orina  | C. LIQUIDO |
| Pu-238        | Orina  | E. ALFA    |
| Pu-239+240    | Orina  | E. ALFA    |
| Pu-238        | Heces  | E. ALFA    |
| Pu-239+240    | Heces  | E. ALFA    |
| Am-241        | Orina  | E. ALFA    |
| Cm-244        | Orina  | E. ALFA    |
| Am-241        | Heces  | E. ALFA    |
| U-234         | Orina  | E. ALFA    |
| U-235         | Orina  | E. ALFA    |
| U-238         | Orina  | E. ALFA    |
| URANIO        | Orina  | ICP-MS     |

### 3. COORDINADOR DEL CONTRATO

El contratista de cada uno de los lotes deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por esta última.

Adicionalmente a lo establecido en referencia a la atención telefónica de incidencias operativas en los lotes aplicables, el coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al responsable del contrato en la instalación para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la instalación establecido.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>7 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

#### **4. RECURSOS REQUERIDOS**

El personal adscrito a la ejecución del contrato deberá contar con la cualificación necesaria para la realización de los trabajos.

El contratista dotará a su personal de los medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas, equipos de medida.

Todos los consumibles, útiles, herramientas, material auxiliar, de ensayos y pruebas, fuentes de calibración o verificación, maniqués de calibración, equipamiento informático y comunicaciones serán suministrados por el contratista.

Para el Lote 2, el adjudicatario deberá disponer de los recipientes para las muestras biológicas, el material necesario para la comprobación de la validez de la muestra y los conservantes para la muestra (en su caso).

#### **5. REQUISITOS**

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

##### **5.1. Prevención de Riesgos Laborales**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>8 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

## **5.2. Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## **5.3. Emergencias**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CN

## **5.4. Garantía de Calidad**

Los trabajos correspondientes al “Servicio de dosimetría personal interna (SPDI) a través de Contador de Radiactividad Corporal (CRC) y Bioeliminación” (lote 1 y lote 2) están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas. La empresa adjudicataria deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción.

|                          |                |                      |              |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>9 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

En caso de que la empresa contratista tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que, en su documentación de compra a subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los niveles de calidad requeridos, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos consistirán en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, o por el mantenimiento de acreditaciones por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES.
- Reuniones de seguimiento de los contratos
- Aceptación de documentos
- Aceptación de no conformidades
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

### **5.5. Medio Ambiente**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del adjudicatario en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

|                          |                |                      |               |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave:<br>060-ES-OE-0491 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Abril 2020 | Página:<br>10 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

## ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

|                      |                 |                               |
|----------------------|-----------------|-------------------------------|
| <b>ADJUDICACIÓN:</b> | <b>EMPRESA:</b> | <b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>  |
| <b>TRABAJO:</b>      |                 | <b>FECHA INICIO PREVISTA:</b> |
|                      |                 | <b>FECHA FIN PREVISTA:</b>    |

|                   |                                   | AL INICIO DE LOS TRABAJOS   | PERIODICAMENTE  | AL CIERRE DE LOS TRABAJOS   |
|-------------------|-----------------------------------|---|---|---|
| <b>EMPRESA</b>    | <b>ADM</b>                        | <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*).<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social.<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C.<br><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo.<br><input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)  | <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*)<br><input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral)<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual). |   |
|                   | <b>PRL (General)</b>              | <input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto).<br><input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.<br><input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.<br><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada.<br><input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).  | <input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso).<br><input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).<br><input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)  |   |
|                   | <b>PRL (Obras y Construcción)</b> | <input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado.<br><input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07).<br><input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas.<br><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto)<br><input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto)<br><input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto)<br><input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*)<br><input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo.<br><input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación). | <input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación.<br><input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).   | <input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación. |
|                   | <b>P</b>                          | <input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.   |   |   |
| <b>TRABAJADOR</b> | <b>VS</b>                         | <input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).   | <input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)  |   |
|                   | <b>ADM</b>                        | <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.   | <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)   | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.   |
|                   | <b>PRL</b>                        | <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso).<br><input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador.<br><input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.<br><input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera)<br><input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso)<br><input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.  | <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).  |   |
|                   | <b>PR</b>                         | <input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A).<br><input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.  | <input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual).<br><input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).  | <input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.           |

**ABREV:** ADM: Administrativos    PRL: Prevención de Riesgos Laborales    PR: Protección Radiológica    VS: Vigilancia Salud    TE: Trabajador Expuesto

**NOTAS:** 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)